



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 118924

1 DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 6 del 14 de septiembre de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	Noviembre 14 de 2023
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	William Hernández Chica
Unidad de Origen	Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto del 2023

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

<p>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos, el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.</p> <p>Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de "ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA", que implica la satisfacción de los pedimentos de quienes acceden al servicio de justicia, dotando a los despachos y sedes judiciales de los elementos que resulten pertinentes para tal fin.</p> <p>Que lo anterior implica también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.</p> <p><i>Que mediante el Acuerdo ACUERDO PCSJA23-12085 "Que en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó "la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023", en el que se incluye la actividad denominada "6.12. Equipos", dentro del proyecto de "Transformación Digital de la Rama Judicial".</i></p> <p>Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presenta propuesta de distribución recursos de la actividad denominada "6.12. Equipos", que hace parte del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial", entre las direcciones seccionales de administración Judicial; así como, para delegar en la directora la autorización a las direcciones seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la</p>
---	--



adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1.500 SMMLV.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución No. 6455 del 10 de agosto del presente año, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial realiza la asignación presupuestal del proyecto C-2701-0800-36 “Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional” a cargo de la Unidad de Informática, asignándole a la Dirección Seccional de Manizales la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (**\$427.716.720**).

Que teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizó consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO y se pudo observar que existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.

Que dado lo anterior se suscribió la orden de compra No. 118924 el 1° de noviembre del presente año, con la que se adquirieron cuarenta y cuatro (44) computadores AIO por un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 16/100 MCTE (**\$150.544.477,¹⁶**) y un plazo de ejecución vigente hasta el 15 de diciembre de 2023.

Que no obstante, en la nota 2 del Numeral 6.1 del estudio de conveniencia inicial se estableció: “En caso de obtener sobrante con la menor oferta económica, se podrá proceder a la adición de la respectiva orden de compra”.

Que en virtud de lo anterior, el Coordinador de Mantenimiento y Soporte tecnológico, mediante correo electrónico del 09 de noviembre del presente año, luego de acordar con el proveedor remite la justificación y la proyección para ampliar la orden de compra No. 118924 en veintidós (22) equipos adicionales.

Que por lo brevemente expuesto el Director Seccional de Administración Judicial encuentra procedente la adición de la citada orden de compra.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Adicionar el valor de la Orden de Compra No. 118924, suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma “P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S”, así:

3.2.1. Objeto contractual	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Computadores AIO (conforme Orden de Compra	22	2.875.181	63.253.982,00
Subtotal			63.253.982,00	
Valor Iva			12.018.256, ⁵⁸	
Valor Total			75.272.238,⁵⁸	

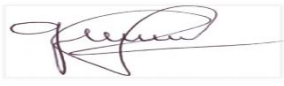




3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.										
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021 , destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.										
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A										
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A										
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA											
3.3.1. Obligaciones del Contratista	Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.										
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.										
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	N/A										
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la presente adición es por la suma SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 58/100 MCTE. (\$75.272.238,⁵⁸) , cifra que no supera el 50% al valor inicialmente pactado.										
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La presente adición se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación, y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16523</td> <td>2023-08-15</td> <td>C-2701-0800-36-0-2701048-02</td> <td>27-01-02-007</td> <td>\$75.272.238.⁵⁸</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR	16523	2023-08-15	C-2701-0800-36-0-2701048-02	27-01-02-007	\$75.272.238.⁵⁸
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR							
16523	2023-08-15	C-2701-0800-36-0-2701048-02	27-01-02-007	\$75.272.238.⁵⁸							
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A										
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	Se encuentra establecida en la orden de compra inicial.										
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											



3.6.1. Requisitos Habilitantes: Dado que el presente estudio corresponde a la adición de una Orden de Compra, no hay lugar a factores de selección.	
3.7. Garantías:	Dado que se exigió constitución de pólizas en la orden de compra principal, hay lugar a modificación de las pólizas.
3.8. Interventoría o Supervisión	Las obligaciones están establecidas en el contrato inicial
3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de la presente adición, se encuentra contemplado dentro del término inicialmente pactado.
3.10. Liquidación del Contrato	El pactado en el contrato inicial
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.
FIRMA	
NOMBRE	LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera

Proyectó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	William Hernandez Chica	Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
	Gloria Isabel Orozco Murillo	Profesional Universitario Área Administrativa Y Financiera.	
	Juliana Osorio Ramirez	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	